<u>SECRETARIA</u>: Santiago de Cali, 30 de marzo de 2023.- A despacho del señor Juez, el presente proceso, el cual se encuentra para alegar de conclusión Provea.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-011-2003-00173-00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Consecuente con el informe de secretaria, el Juzgado;

RESUELVE

COMO quiera que se encuentra vencida la etapa probatoria, de conformidad con el artículo 510 del Código de Procedimiento Civil, se corre traslado a las partes por un término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EN ESTADO Nro. 056 DE HOY 31 MAR 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI